

Acta número Cincuenta y Cuatro: Sesión extraordinaria celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Reuniones de la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán, a las diez horas del día veintisiete de septiembre del año Dos mil Diecisiete. Convoco y presidio la señora Alcaldesa Municipal Licenciada Zoila Milagro Navas, con la asistencia del señor Síndico Municipal Licenciado Edwin Gilberto Orellana Núñez, de los Concejales propietarios: Señora Morena América Cañas de Domínguez, Ing. José Roberto Munguía Palomo, Sra. Claudia Cristina Ventura de Umanzor, Sr. Jorge Alberto Menjívar, Lic. Francisco Antonio Castellón Benavides, Licda. Carmen Yesenia Chicas Méndez, Sr. José Roberto Cordero Reyes, Sr. Jorge Alberto Merino Ramírez, suplentes: Lic. Carlos Alfredo Méndez Florez Cabezas, Dra. Sonia Elizabeth Andrade de Jovel, Ing. Eduardo de Jesús Hernández Iraheta, Dra. Rina Idalia Araujo y la Secretaria Municipal del Concejo, Sra. Flor de María Flamenco. Seguidamente la sesión dio inicio con los siguientes puntos:

I-Comprobación del Quórum de Ley para celebrar esta Sesión y se declaró abierta.

II-Lectura del Acta anterior y la correspondencia recibida.

III-Se recibió al Abogado Especialista en procesos Contenciosos Administrativos y quien ha sido contratado como Asesor por este Honorable Concejo Municipal y quien presento los resultados de los estudios realizados, informe y recomendaciones respecto a la forma de proceder por parte de esta Municipalidad en los procesos del Proyecto --
-----El Concejo Municipal en uso de sus facultades Acuerda:

Acuerdo número Uno: Se autoriza a la Tesorera Municipal señorita, para realizar una transferencia de fondos de la Cuenta Corriente -----
-----del Banco de América Central a la Cuenta de Ahorro N. --
-----del-----, por la cantidad de Treinta y Cinco Mil Dólares de los Estados Unidos de América (\$35,000.00), en concepto de transferir la novena cuota como Plan de Ahorro para amortizar los gastos administrativos que tiene la Municipalidad, para fin de año, en cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo 4 del Acta 4 de fecha 19 de enero del presente año. Certifíquese.

Acuerdo numero Dos: Se autoriza a la Tesorera Municipal Señorita para que realice una transferencia de Fondos de la Cuenta Corriente N. 200962959 a nombre de Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán/Salvanatura a la Cuenta

Corriente -----a nombre de
Salvanatura/AMAC/AMSS/Parque del Bicentenario ambas cuentas del -----
-----por la cantidad de Quince Mil Seiscientos
Un Dólar de los Estados Unidos de América (\$15,601.00), por traslado de
fondos provenientes del pago del Estacionamiento de Vehículos en el
Parque Bicentenario, periodo del 19 de agosto al 18 de septiembre de
2017, dichos fondos serán utilizados para cubrir gastos de operación y
mantenimiento del PARQUE BICENTENARIO, ÁREA NATURAL PROTEGIDA
EL ESPINO-BOSQUE LOS PERICOS. Certifíquese.

Acuerdo número Tres: Designar a los señores Gerente General, Sr. Samuel Gálvez, Jefe del Departamento de Ingeniería y Arquitectura ambos empleados de esta Municipalidad, para consultar a los señores de SECULTURA, que tipo de Obra se puede realizar en la Casa Pino que se encuentra dentro de las instalaciones del Palacio Municipal. Comuníquese y Certifíquese.

Acuerdo número Cuatro: El Concejo Municipal Acuerda que a partir del mes de Octubre del presente año, será concedida la tarjeta de supermercado de bienes de consumo de primera necesidad para el hogar, para compra de productos de la canasta básica a los empleados eventuales y Asesores de esta Municipalidad por el valor de \$100.00, como un beneficio mensual. Comuníquese y certifíquese.

Acuerdo número Cinco: Rectificar el Acuerdo número 6 del acta 12 de fecha 16 de marzo del presente año, con la asignación de la cuenta 61501, Acuerdo mediante el cual se aprueba la contratación del Ingeniero Reinaldo Tevez, para realizar el Levantamiento Topográfico y Detalles del Parque Ecológico de Residencial Casa Linda del Municipio de Antigua Cuscatlán, consignándole la cuenta presupuestaria 54599 “Consultorías, Estudios e Investigaciones Diversas”, cifra que no corresponde al tipo de gasto a efectuar por lo que es necesario realizar su sustitución por la cuenta 61501, surtiendo efecto en todo lo demás dicho acuerdo. Certifíquese.

Acuerdo número Seis: Vista la nota presentada por el Director del Cuerpo de Agentes Municipales, en que solicita la autorización para la compra de 18 cascos de Seguridad Certificados para los Agentes Municipales asignados al Plan de Seguridad Ciudadana y vistas las ofertas presentadas por Ensambladora Salvadoreña S.A. de C.V. POR UN Valor de -----
---TRADER S.A. de C.V. por un valor de -----y

TRANSATLANTIC S.A. de C.V. por un valor de -----
este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Aprobar la compra de 18 Cascos de Seguridad Certificados para los Agentes Municipales asignados al Plan de Seguridad Ciudadana, a la empresa TRADER S.A. de C.V. por un valor unitario de \$115.00 cada casco y un valor total de \$2,070.00.

2-Erogar la cantidad de Dos Mil Setenta Dólares de los Estados Unidos de América (\$2,070.00), para pagar a la empresa TRADER S.A. de C.V. la compra de 18 cascos de seguridad para los Agentes Municipales asignados al Plan de Seguridad Ciudadana. Este pago se comprobará con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal y se aplicará a la asignación 54117 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Siete: Se eroga la cantidad de Sesenta y Cuatro Mil Ciento Cincuenta y Seis dólares con Cuarenta y Seis centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$64,156.46), para pagar a KALI, S.E.M. de C.V., 2,405.3409 toneladas de desechos común, servicio de Disposición final recibido en Planta de Transferencia durante el mes de Agosto 2017, Este pago se comprobará con factura que reúna los requisitos establecidos en el inciso 2° del art. 86 del Código Municipal y se aplicarán a la asignación 54602 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Ocho: Se Eroga la cantidad de Un Mil Doscientos Veinte y Seis dólares con setenta centavos de los Estados Unidos de América (\$1,226.70), para pagar a Technology Group S.A. de C.V. lo que se detalla a continuación:

8,466 Impresiones Full Color, de Mandamientos de Cobros de Tasas Municipales correspondiente al mes de Septiembre 2017 precio \$0.11600	\$ 982.06
2,109 Impresiones Full Color, de Mandamientos de Cobros de Impuestos Municipales correspondiente al mes de Septiembre 2017 precio \$0.11600	\$ 244.64
Total	\$1,226.70

Se comprobará con facturas debidamente legalizadas y se aplicará a la asignación 54313 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Nueve: En virtud que se está realizando el proceso de la Licitación del Servicio de Radiocomunicaciones para esta Municipalidad y

considerando que imprescindible contar con dicho Servicio, este Concejo Municipal, Acuerda: Aprobar el pago del Servicio de Radiocomunicaciones por libre gestión de esta Alcaldía, correspondiente al servicio del mes de agosto del presente año, por un valor de \$2,986.55 precio que incluye IVA. Este pago se comprobará con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal y se aplicarán a las asignaciones 54203 y 55599 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Diez: Vista la nota presentada por el Jefe de Relaciones Publicas de esta Alcaldía, relacionada a la compra de 186 Yardas de Lona para la elaboración de 5 canopis de 6x6, para uso del Departamento de Relaciones Publicas de esta Alcaldía, este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Aprobar la compra de 186 Metros de lona ancho 1.55 mts. Por un valor unitario de \$8.98 cada yarda, haciendo un valor total de \$1,670.28. a la empresa Industrias Lonaire S.A. de C.V. para uso del Departamento de Relaciones Publicas.

2-Erogar la cantidad de Un Mil Seiscientos Setenta Dólares con veintiocho centavos de los Estados Unidos de América (\$1,670.28), para pagar a la empresa Industrias Lonaire S.A. de C.V. la compra de 186 yardas de lona. Este pago se comprobará con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 y se aplicará a la asignación 54107 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Once: El Concejo Municipal en uso de facultades legales Acuerda: Aprobar el Manual para la asignación, Conservación y control de los Activos Fijos que entrarán en vigencia a partir de esta fecha para su cumplimiento, derogando cualquier otro que esté vigente a la fecha. Comuníquese y Certifíquese.

Acuerdo número Doce: Se eroga la cantidad de Un Mil Cuatrocientos Ochenta Dólares con cincuenta y seis centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$1,480.56), para reintegrar al Encargado del Fondo Circulante los gastos efectuados con dicho Fondo liquidación N. 21, conforme el siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCION	TOTAL

54301	MANTENIMEINTO Y REPARACION DE BIENES MUEBLES	\$ 620.00
54308	SERVICIO DE LAVANDERIA Y PLANCHADO	\$ 155.56
56303	A ORGANISMOS SIN FINES DE LUCRO	\$ 210.00
56304	A PERSONAS NATURALES	\$ 495.00
TOTAL		\$ 1,480.56

Los montos de cada uno de los Códigos y Rubros mencionados en este Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que sean aplicables a dichos Códigos, que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art 86 del Código Municipal. Certifíquese.

Acuerdo número Trece: Autorizar a la señora Alcaldesa Licda. Zoila Milagro Navas, para que suscriba Contrato Laboral con la -----
-----del 2 de Octubre al 31 de Diciembre del presente año, quien se desempeñará de forma eventual en la Unidad de Convivencia y Contravencional, devengando un salario mensual de Trescientos Diez Dólares de los Estados Unidos de América (\$310.00) de los cuales se harán los descuentos de ley que sean aplicables. Estos pagos se comprobarán con recibo o planilla que cumpla con los requisitos establecidos en el Art. 86 del Código Municipal y se aplicará a la asignación 51201 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Catorce: Se eroga la cantidad de Dos Mil Cuatrocientos Sesenta y nueve Dólares con cincuenta y un centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$2,469.51), para reintegrar al Encargado del Fondo Circulante los gastos efectuados con dicho Fondo liquidación N. 22, conforme el siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCION	TOTAL
54101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 60.35

54107	PRODUCTOS QUIMICOS	\$ 249.55
54110	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$ 29.50
54112	MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	\$ 50.08
54113	MATERIALES E INSTRUMENTAL DE LAB. Y USO MEDICO	\$ 25.50
54118	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$ 58.60
54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	\$ 6.90
54301	MANTENIMEINTO Y REPARACION DE BIENES MUEBLES	\$ 203.40
54302	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	\$ 417.08
54314	ATENCIONES OFICIALES	\$ 1,334.80
54399	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS	\$ 7.75
56304	A PERSONAS NATURALES	\$ 26.00
TOTAL		\$ 2,469.51

Los montos de cada uno de los Códigos y Rubros mencionados en este Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que sean aplicables a dichos Códigos, que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art 86 del Código Municipal. Certifíquese.

Acuerdo número Quince: EL CONCEJO MUNICIPAL,
Considerando:

I. Que en vista que la contratación de servicios profesionales para la recuperación de mora en favor de la Municipalidad por parte del -----
-----finalizaba el próximo treinta de Septiembre del presente año; y comprobada que ha sido la eficacia de la gestión del -----
-----en la recuperación de mora, y por ser conveniente a los intereses de la Municipalidad se autorizó la prolongación de la relación contractual mediante el acuerdo 12 del Acta 47 de fecha veinticuatro de

agosto del presente año, y que el instrumento de prórroga ya ha sido debidamente suscrito por la Alcaldesa Municipal, Licenciada Zoila Milagro Navas Quintanilla y el -----II. Que mediante nota suscrita por el, este ha propuesto a partir del próximo mes de octubre reducir sus honorarios del diez por ciento al siete por ciento sobre el monto recuperado;

III. Que atendiendo a los anteriores considerandos y en vista que las condiciones de la contratación han incluso mejorado en favor de los intereses de la Municipalidad, este tiene por aceptada la propuesta del ----
-----y por conveniente la modificación de la relación contractual en lo referente al pago de salarios.

Por lo tanto, se ACUERDA lo siguiente:

Autorícese la modificación contractual del servicio profesional de recuperación de mora que a esta Municipalidad presta el -----
-----en tanto a que a partir del mes de Octubre y hasta la terminación de la contratación, los honorarios mensuales a cancelar a su favor serán del siete por ciento del monto recuperado menos los descuentos de Ley que resulten aplicables. Certifíquese.

Acuerdo número Dieciséis: Vista la nota presentada por el Gerente Administrativo de esta Municipalidad en la que solicita la prórroga del servicio de alojamiento de la plataforma PLACAMAC, Este concejo Municipal, Acuerda:

1-Prorrogar el Contrato de servicios con la empresa SYNTEPRO S.A. de C.V. para la prestación del servicio de Mantenimiento, alojamiento, Administración, Soporte, Operación y evolución de la Plataforma Ciudadana de Acción Municipal con todos sus componentes, para la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán, por un valor de \$ 8,814.00 precio que incluye IVA, por un periodo de 6 meses.

2-Autorizar a la señora Alcaldesa para que en nombre y representación de este Concejo Municipal suscriba prórroga de contrato con la empresa SYNTEPRO S.A. de C.V. para la prestación del servicio de Mantenimiento, alojamiento, Administración, Soporte, Operación y evolución de la Plataforma Ciudadana de Acción Municipal con todos sus componentes, para la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán por un periodo de 6 meses, a partir del 1 de Noviembre de 2017 al 30 de Abril de 2018.

3-Erogar la cantidad de Ocho Mil Ochocientos Catorce Dólares de los Estados Unidos de América (\$8,814.00) precio que incluye IVA, por la prestación del Servicio de Mantenimiento, alojamiento, Administración, Soporte, Operación y evolución de la Plataforma Ciudadana de Acción Municipal con todos sus componentes, para la Alcaldía Municipal de Antigua

Cuscatlán. Este pago se comprobará con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal y se aplicará a la asignación 54399 del Presupuesto Municipal Vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Diecisiete: Rectificar el acuerdo 19 del Acta 1 de fecha 5 de enero del presente año, acuerdo en el cual se suscribe contrato laboral, con la-----, a partir del 1 de Enero al 31 de marzo del presente año y demás prorrogas siguientes hasta el 30 de septiembre del presente año, quien prestará servicios profesionales y que no estará sujeta a un horario laboral, debiendo cumplir con las obligaciones contraídas o requerimientos por el Concejo Municipal con las funciones de Asesora en el Área Administrativa y Auditoria, devengando un salario mensual de Ochocientos Sesenta y Ocho Dólares con setenta y ocho centavos de Dólar (\$868.78) menos los descuentos de Ley aplicables y mediante dicho acuerdo se estableció que los pagos se comprobaran con planillas o recibos que cumplan con los requisitos establecidos en el Art.86 del Código Municipal. La rectificación se realiza en virtud que en dicho acuerdo no se estableció la comprobación del pago con facturas que es la forma como se respaldan los pagos de este Contrato, surtiendo efecto en todo lo demás dicho acuerdo. Certifíquese.

Acuerdo número Dieciocho: Rectificar el acuerdo 20 del Acta 1 de fecha 5 de enero del presente año, acuerdo en el cual se suscribe contrato laboral, con el -----como Asesor Financiero a partir del 1 de Enero al 31 de marzo del presente año y prorrogas siguientes hasta el 30 de septiembre del presente año, quien prestará servicios profesionales, devengando un salario mensual de Quinientos Sesenta y Cinco Dólares de los Estados Unidos de América (\$565.00) menos los descuentos de Ley aplicables y mediante dicho acuerdo se estableció que los pagos se comprobaran con planillas o recibos que cumplan con los requisitos establecidos en el Art.86 del Código Municipal. La rectificación se realiza en virtud que en dicho acuerdo no se estableció la comprobación del pago con facturas que es la forma como se respaldan los pagos de este Contrato, surtiendo efecto en todo lo demás dicho acuerdo. Certifíquese.

Acuerdo número Diecinueve: El concejo Municipal en uso de sus facultades legales Acuerda:

Autorizar Aumento de salario al personal de esta Municipalidad a partir del mes de septiembre del presente año, en los diferentes niveles Dirección, Técnico, Soporte Administrativo y Operativo como lo establece el Manual retributivo de esta Municipalidad. Comuníquese y Certifíquese.

Acuerdo número Veinte: Se eroga la cantidad de Veintinueve Mil Ciento Treinta Dólares con diecinueve centavos de dólar (\$29,130.19) para adquirir los productos de mantenimiento que se detallan a continuación:

COD.	CAN.	DESCRIPCION / ASIGNADO A:	PARCIAL	TOTAL
54101		PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS		\$ 6,704.10
	2500	GARRAFONES CON AGUA CRISTAL PARA CONSUMO DEL PERSONAL DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA Y CONTRIBUYENTES ENTRE LOS MESES DE OCTUBRE A DICIEMBRE 2017	\$ 4,275.00	
	60	CAJAS DE GALLETAS PARA USO EN EL DESPACHO MUNICIPAL EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES CON DIRECTIVOS DE COLONIAS Y COMUNIDADES DE ESTE MUNICIPIO	\$ 2,429.10	
54107		PRODUCTOS QUIMICOS		\$ 8,926.35
	12	SACOS DE SULFATO DE AMONIO 21% NPOL PARA USO EN EL MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES DE ESTE MUNICIPIO	\$ 945.84	
	15	SACOS DE FORMULA TRIPLE 15-15-15 PARA USO EN EL MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES DE ESTE MUNICIPIO	\$ 1,158.15	
	20	TARROS DE ENZIMAS DIGESTORAS DE ORIGEN ORGANICO PARA USO EN EL MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES DE ESTE MUNICIPIO	\$ 754.20	
	20	GLNS. DE PARAQUAT PARA USO EN EL MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES DE ESTE MUNICIPIO	\$ 1,700.00	
	12	ROLLOS DE TELA LLUVIA COLOR NEGRO PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE ESTA INSTITUCION	\$ 2,100.00	
	16	SACOS DE ABONO FERTILIZANTE PARA NUTRIENTE PARA USO EN EL MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES DE ESTE MUNICIPIO	\$ 1,144.80	
	34	LITRO DE GRAMOXONE PARA USO EN EL MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES DE ESTE MUNICIPIO	\$ 1,123.36	
54115		MATERIALES INFORMÁTICOS		\$ 1,648.05
	3	JUEGOS DE TONER HP LASSER JET DE COLORES PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE ESTA INSTITUCION	\$ 1,627.05	
	1	BOLSA DE 100 CONECTORES RJ45 PARA USO EN EL DEPARTAMENTO DE INFORMATICA	\$ 21.00	
54118		HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS		\$ 1,855.80
\$ 1,855.80		HERRAMIENTAS :		
	24	CARRETILLAS PARA CONTRUCCION PARA USO EN EL MANTENIMIENTO DE CALLES	\$ 983.04	
	24	PALAS MARCA IMACASA PARA USO EN EL MANTENIMIENTO DE CALLES	\$ 196.80	
	12	RASTRILLOS CON MANGO PARA USO EN EL MANTENIMIENTO DE CALLES	\$ 190.80	

	12	PIOCHAS CON MANGO PARA USO EN EL MANTENIMIENTO DE CALLES	\$	195.36	
	6	BARRAS LINEAL PARA USO EN EL MANTENIMIENTO DE CALLES	\$	174.00	
	6	AZADONES CON MANGO PARA USO EN EL MANTENIMIENTO DE CALLES	\$	115.80	
54199		BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS			\$ 2,007.00
	20	FARDOS DE TENEDOR DESECHABLE GRANDE PARA USO EN TODOS LOS DEPARTAMENTOS DE ESTA INSTITUCION	\$	400.00	
	20	FARDOS DE CUCHARA DESECHABLE GRANDE PARA USO EN TODOS LOS DEPARTAMENTOS DE ESTA INSTITUCION	\$	400.00	
	10	FARDOS DE PLATO DESECHABLES #9 PARA USO EN TODOS LOS DEPARTAMENTOS DE ESTA INSTITUCION	\$	263.50	
	30	CAJAS DE VASOS DESECHABLES PARA USO EN TODOS LOS DEPARTAMENTOS DE ESTA INSTITUCION	\$	943.50	
54302		MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS			\$ 6,523.01
		MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL EQ. 28 PLACA N-13416 ASIGNADO AL DESPACHO MUNICIPAL	\$	1,476.32	
		MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL EQ. 47 PLACA N-7750 PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA C.A.M	\$	834.55	
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQ. 49 PLACA N-9612 GERENCIA AMBIENTAL	\$	398.80	
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL EQ. 44 PLACA N-8619 PLAN SEGURIDAD CIUDADANA C.A.M	\$	900.62	
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQ. 41 PLACA N-7832 DILGENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA MUNICIPALIDAD	\$	2,912.72	
54303		MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE BIENES INMUEBLES			\$ 511.01
		COMPRA DE MATERIAL PARA MANTENIMIENTO DE PINTURA DE FACHADA DE EX ALCALDIA MUNICIPAL	\$	511.01	
61104		EQUIPOS INFORMATICOS			\$ 913.67
	8	MEMORIAS RAM DE 4GB. PARA USO EN EL DEPARTAMENTO DE INFORMATICA	\$	529.52	
	1	PROCESADOR I3CORE PARA USO EN EL DEPARTAMENTO DE INFORMATICA	\$	212.04	
	1	ASUS H110M-MOTHERBOARD LGA1151 PARA USO EN EL DEPARTAMENTO DE INFORMATICA	\$	102.21	
	2	ENCLOSURE USB EXTERNA DE 205 TERA PARA USO EN EL DEPARTAMENTO DE INFORMATICA	\$	69.90	
61199		BIENES MUEBLES DIVERSOS			\$ 41.20
	1	CAFETERA CAP. 12 TASAS PARA PERSONAL DE SEGURIDAD DE LICDA. MILAGRO NAVAS	\$	41.20	
		TOTALES	\$	29,130.19	\$ 29,130.19

Los Montos de los Códigos y sus Rubros mencionados en éste Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que apliquen a los mismos, que

reúnan los requisitos establecidos en el Inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal Certifíquese.

Acuerdo número Veintiuno: Reducir la erogación consignada en el acuerdo número 19 del Acta 40 de fecha 25 de julio del presente año, acuerdo mediante el cual se aprueba la compra de 40 Quepis para los integrantes de la Banda de Paz de esta Alcaldía por un valor de \$740.00, pero al momento de realizar la compra la señora Ruth Paredes Zuniga, realizó un descuento de Ciento Cuarenta Dólares (\$140.00), haciendo un monto total de la compra de Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América (\$600.00), surtiendo efecto en todo lo demás dicho acuerdo. Certifíquese.

Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente Acta que firmamos.

Licda. Zoila Milagro Navas
Alcaldesa Municipal

Lic. Edwin Gilberto
Orellana Núñez

Sra. Morena América
Cañas de Domínguez

Ing. José Roberto
Munguía Palomo

Sra. Claudia Cristina
Ventura de Umanzor

Sr. Jorge Alberto
Menjívar

Lic. Francisco Antonio
Castellón Benavides

Licda. Carmen Yesenia
Chicas Méndez

Sr. José Roberto Cordero
Reyes

Sr. Jorge Alberto Merino
Ramírez

Concejales suplentes que estuvieron presentes con voz pero sin voto

Lic. Carlos Alfredo Méndez
Florez Cabezas

Dra. Sonia Elizabeth
Andrade de Jovel

Ing. Eduardo de Jesús
Hernández Iraheta

Dra. Rina Idalia Araujo
de Martínez

Sra. Flor de María Flamenco
Secretaria Municipal

Nota Aclaratoria: Se explica que se ha realizado una Versión Publica, del Acta de Concejo Municipal en base a lo establecido en el Art. 30 Ley de Acceso a la Información Pública, donde establece que el ente obligado debe publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada.